

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2018, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, juez Dra. Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, Dra. Ana María CONDE, el señor juez José Osvaldo CASÁS y la jueza Alicia E. C. RUIZ; y

### **CONSIDERAN:**

El Tribunal sostiene como política institucional la preservación del nivel de las remuneraciones de sus agentes, motivo por el cual se dispone establecer una mejora salarial del 5% para el personal, a partir del 1º de noviembre de 2018 y adicionar un 2% al incremento en los haberes de diciembre de 2018 que fuera aprobado por la Acordada n° 25/2018.

El aumento dispuesto no incluye las retribuciones de las juezas y jueces del Tribunal, conforme lo establecido por la Ley n° 2.080.

Para afrontar estos incrementos se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

### **ACUERDAN:**

- 1. Aprobar** un incremento de las remuneraciones para todo el personal del Tribunal —excluidos sus jueces y juezas— del cinco por ciento (5%), a partir del 1º de noviembre de 2018.
- 2. Aprobar** un incremento salarial adicional al pautado en el apartado 1 de la Acordada n° 25/2018 para todo el personal del Tribunal —excluidos sus jueces y juezas— del dos por ciento (2%), a partir del 1º de diciembre de 2018.
- 3. Instruir** a la Dirección General de Administración a ejecutar la liquidación salarial suplementaria, por el carácter retroactivo del incremento establecido en el artículo precedente, con preferente dedicación.
- 4. Encomendar** a la Dirección General de Administración a que realice la comunicación pertinente al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de los funcionarios del Tribunal Superior que

obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018, en los términos establecidos por la Resolución P/TSJ n° 26/2018.

5. **Mandar** se registre, se notifique al personal del Tribunal Superior y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El juez Luis Francisco LOZANO no suscribe la presente acordada por hallarse en uso de licencia en el día de la fecha.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez)**

**ACORDADA N° 39/2018**